

MIÉRCOLES, 1 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 124

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2015-8537 *Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 73/2015.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, secretario judicial del Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el nº 0000073/2015 a instancia de FERNANDO CAMPO BEDIA, BENJAMÍN QUEVEDO TORRE y GEMA GIL CELORIO frente a RECUPERACIONES MEDIOAMBIENTALES DEL NORTE, S. L. y PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES OCARIZ, S. L., en los que se ha dictado resolución del tenor literal siguiente: ACUERDO:

Dictar orden general de ejecución y el despacho de la misma a favor de FERNANDO CAMPO BEDIA, BENJAMÍN QUEVEDO TORRE y GEMA GIL CELORIO como parte ejecutante, contra RECUPERACIONES MEDIOAMBIENTALES DEL NORTE, S. L. como parte ejecutada, conforme se señala en el razonamiento jurídico supraescrito, por el importe de 46.780,77 € más 7.017,12 € para intereses y costas provisionales. No ha lugar a despachar ejecución contra PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES OCARIZ, S. L., por encontrarse dicha empresa en situación de concurso.

ADVERTENCIAS LEGALES

Este auto y el decreto que dicte el Secretario Judicial (art. 551.3 LEC), junto con copia de la demanda ejecutiva, deben notificarse simultáneamente al ejecutado, sin citación ni emplazamiento, para que en cualquier momento pueda personarse en la ejecución, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN por escrito ante este Órgano Judicial, dentro del plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación,

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a RECUPERACIONES MEDIAMBIENTALES DEL NORTE, S. L. en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 17 de junio del 2015.

La secretaria judicial,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2015/8537

CVE-2015-8537